

I

RESOLUCION N° 11.510

AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 25 de Abril de 1.980, se ha otorgado ante la Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil Abogado Malva Rodríguez de Verduga, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima "TRANSACCIONES MERCANTILES Y EMBOTELLADORA DE BEBIDAS GASEOSAS CONSTRUCTORA J.H. SORICANV S.A.";

QUE el Licenciado Julio Soriano Casanova, debidamente autorizado ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. 3279 el 2 de Mayo de 1.980;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima "TRANSACCIONES MERCANTILES Y EMBOTELLADORA DE BEBIDAS GASEOSAS CONSTRUCTORA J.H. SORICANV S.A."; cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO - Disponer que la Notaría 16a. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 25 de Abril de 1.980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a).-


I

..2

inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañias y - Art. 3º del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una - sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 25 de Abril de 1.980, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a dos de Mayo de mil novecien- tos ochenta.-

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
Aguiles Rigail Santistevan
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor - Abogado Aquiles Rigail Santistevan, Intendente de Compañias en Guayaquil, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta.- LO CERTIFICO.-----

[Handwritten signature]
Glorinda Alvear Ugarte
SECRETARIA ENCARGADA

Res. 11.510
AMY-ldes.
5.2.80.

Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución que antecede de fo- jas 4.935 a 4.939, número 361 del Registro Mercantil, Libro de In- dustriales; y, anotada bajo el número 8.118 del Repertorio.- Gua- yaquil, Mayo cinco de mil novecientos ochenta.- El Registrador - Mercantil.-

[Handwritten signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

